

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 6 de mayo de 2021

Sec. II.A. Pág. 54181

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

7488 Resolución de 28 de abril de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.

Por Resolución de 21 de noviembre de 2018 (BOE del día 1 de febrero de 2019), de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, fue convocado proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.

Concluidas las pruebas selectivas, por Resolución de 4 de julio de 2019, (BOE del día 15), de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, se dio publicidad a la relación de personas aprobadas en la fase de oposición del referido proceso selectivo.

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, de 5 de julio de 2019, se procedió al nombramiento de dichas personas aspirantes como personal funcionario en prácticas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.

Esta Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del día 10 de abril), y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta del Ministerio del Interior, resuelve:

Primero.

Nombrar personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, a las personas aspirantes aprobadas en este proceso selectivo. La relación completa del personal funcionario nombrado se encontrará expuesta en los tablones de anuncios de los Centros Penitenciarios, así como en el Registro Central de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, calle Alcalá, números 38-40, CP 28014, Madrid.

Segundo.

Al personal aspirante con números de orden en el proceso selectivo 2 y 4, que adquirieron la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria con anterioridad (nombramiento efectuado mediante Resolución de 15 de marzo de 2017 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de abril), se les reconoce exclusivamente la especialidad de Psiquiatría en el citado Cuerpo.

Los puestos de trabajo, en los que deberán tomar posesión para la adquisición de la especialidad mencionada, se expondrá en los tablones de anuncios indicados en el punto primero de esta resolución.

Tercero.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015,

cve: BOE-A-2021-7488 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 108



Núm. 108

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 6 de mayo de 2021

Sec. II.A. Pág. 54182

de 30 de octubre (BOE del día 31), para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

Esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Madrid, 28 de abril de 2021.—El Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública, Víctor Francos Díaz.

cve: BOE-A-2021-7488 Verificable en https://www.boe.es

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X